

PROCESO: **EJECUTIVO**
RAD. **680014003013-2020-00201-00**

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)



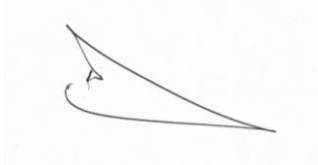
MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazados en legal forma los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS del señor LUIS ALBERTO AMADO BLANCO, designese como curador ad litem al Dr. ALBERTO HURTADO MAYORGA, quien recibe comunicaciones en la calle 35 No. 12 – 31, oficina 603, edificio Calle Real de la ciudad de Bucaramanga, email. juridicadml@gmail.com, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, notificándose del auto que libró mandamiento de pago, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

CONSTANCIA. En la fecha se libró el oficio No. 0693, en cumplimiento del auto que antecede.

SM

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 25 DE FEBRERO DE 2022.  MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO Secretaria
